República de Colombia
Juzgado 19 Laboral del Circuito
Cali

Proceso:	**Ordinario Laboral de Primera Instancia**
Demandante	**Carlos Augusto Delgado**
Demandados	**Sistema Expertos en Salud Latinoamerica SES S.A.S.**
Radicación N.°	**76 001 31 05 019 2021 00374 00**

Auto Interlocutorio No. 320

Cali, primero (1°) de marzo del dos mil veintitrés (2023)

Considerando que mediante auto No. 1328 del 3 de febrero de 2022, se dispuso admitir la demanda y ordenar el emplazamiento de la entidad **Sistema Expertos en Salud Latinoamérica S.A.S.,** identificada con NIT 900.616.023 representada legalmente por Olga Lorena Del Campo Burbano con CC 31.993.247, conforme a los artículos 108 y 293 del Código General del Proceso en concordancia con el artículo 10 del decreto 806 de 2020, hoy regulado en la Ley 2213 de 2022.

Este despacho, de conformidad con lo dispuesto en el articulo 29 del CPT y de la SS, procederá a nombrarle un curador para que lo represente en la litis previo emplazamiento en la forma dispuesta en el art. 108 del CGP, en armonía con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022, a través del Registro Nacional de Personas Emplazadas, entendiendo que éste se entenderá surtido

transcurrido quince (15) días después de dicha publicación. El curador ad – litem deberá representar los intereses de la sociedad demandada, una vez surtido el emplazamiento, advirtiendo que su designación es de forzosa aceptación, salvo las excepciones previstas en el artículo 48 inc. 7 del CGP y demás normas concordantes

Por lo anterior, el Juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: DESIGNAR en condición curador ad litem de la sociedad **Sistema Expertos en Salud Latinoamérica SES S.A.S** identificada con NIT 900.616.023 representada legalmente por Olga Lorena Del Campo Burbano con CC 31.993.247, a los siguientes profesionales del derecho,

Nombre	CC-TP	Teléfono	Correo electrónico
Luz Marina Ibarra Caicedo	CC 29.499.920 TP 63.030CSJ	3104123426	lumaka1@hotmail.com lumakaz@hotmail.com
Jhon Edward Tobar	CC 94.424.130 TP 223.698 CSJ	3206471652	jhone_tovar@hotmail.com
Yamileth Parra Lagarejo	CC 66.857.024 TP 173.899 CSJ	3122460080	yamilethparra@hotmail.com

Se le advierte al designado que el presente nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio o se encuentre dentro de las excepciones previstas en la ley. En consecuencia, el designado deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar y el cargo será ejercido

por quien primero comparezca al proceso.

SEGUNDO: Publicar la presente decisión a través de los Estados Electrónicos en el portal Web de la Rama Judicial, de conformidad con el Acuerdo PCSJA20-11546 del 25 de abril de 2020.

Notifíquese y cúmplase

JUAN CARLOS VALBUENA GUTIÉRREZ

JUEZ

DSC

Puede escanear este código con su celular para acceder al micrositio del Juzgado 19 Laboral del Circuito de Cali, en la red.

JUZGADO 19 LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

En estado de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **02/03/2023**

CLAUDIA CRISTINA VINASCO